

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0002721

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de Marzo de 1974, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, reforma integral del estatuto de la COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.;

QUE el señor Andrés Orrantía Guzmán, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio de la abogada Soad Manssur V., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1972; y, ADM-92498 de noviembre 24 de 1972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A. por TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL acciones de DOS MIL SUCRES cada una; b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de Febrero de 1934 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación;

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho;

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

06 JUL 1974  
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

158000

15



ta esta Resolución a foja 32.509, Número 11.571 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.272 del Repertorio. Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 207 del Registro Mercantil de mil novecientos treinta i cuatro; a fojas 42, 1.391 y - 293 del Registro Mercantil, de mil novecientos treinta i cinco; mil - novecientos treinta i siete y mil novecientos treinta i ocho, respec - tivamente; a fojas 466 y 1.539 del Registro Mercantil, de mil nove - cientos treinta i nueve; a fojas 2.732, 1.318 y 178 del Registro Mer - cantil, de mil novecientos cuarenta i tres, mil novecientos cuarenta i siete y mil novecientos cuarenta i seis, en su orden; a foja 1.416 - del Registro Mercantil, de mil novecientos cincuenta i seis; a fojas 2.188 y 5.701 del Registro Mercantil, de mil novecientos sesenta i tres; a fojas 8.028, 2.648 y 30.311 del Registro Mercantil, de mil novecientos sesenta i cuatro, mil novecientos setenta i ocho y mil - novecientos setenta i nueve, respectivamente; a fojas 2.800 y 43.022 del Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i dos; a fojas 23.028 y 826 del Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i cuatro y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente; y, a fojas 16.064 y 3.787 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos noventa y mil novecien - tos noventa i dos, en su orden, al margen de las inscripciones correspon - dientes.- Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro. El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 10 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en las fojas es exacta al documento que me exhibió. Guayaquil, 21 OCT 1998 de 199

*[Signature]*  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL